



**IV. ÓRGANO COLEGIADO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
OC-0039	24. CONSEJO CONSULTIVO INTERCULTURAL GENERAL	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

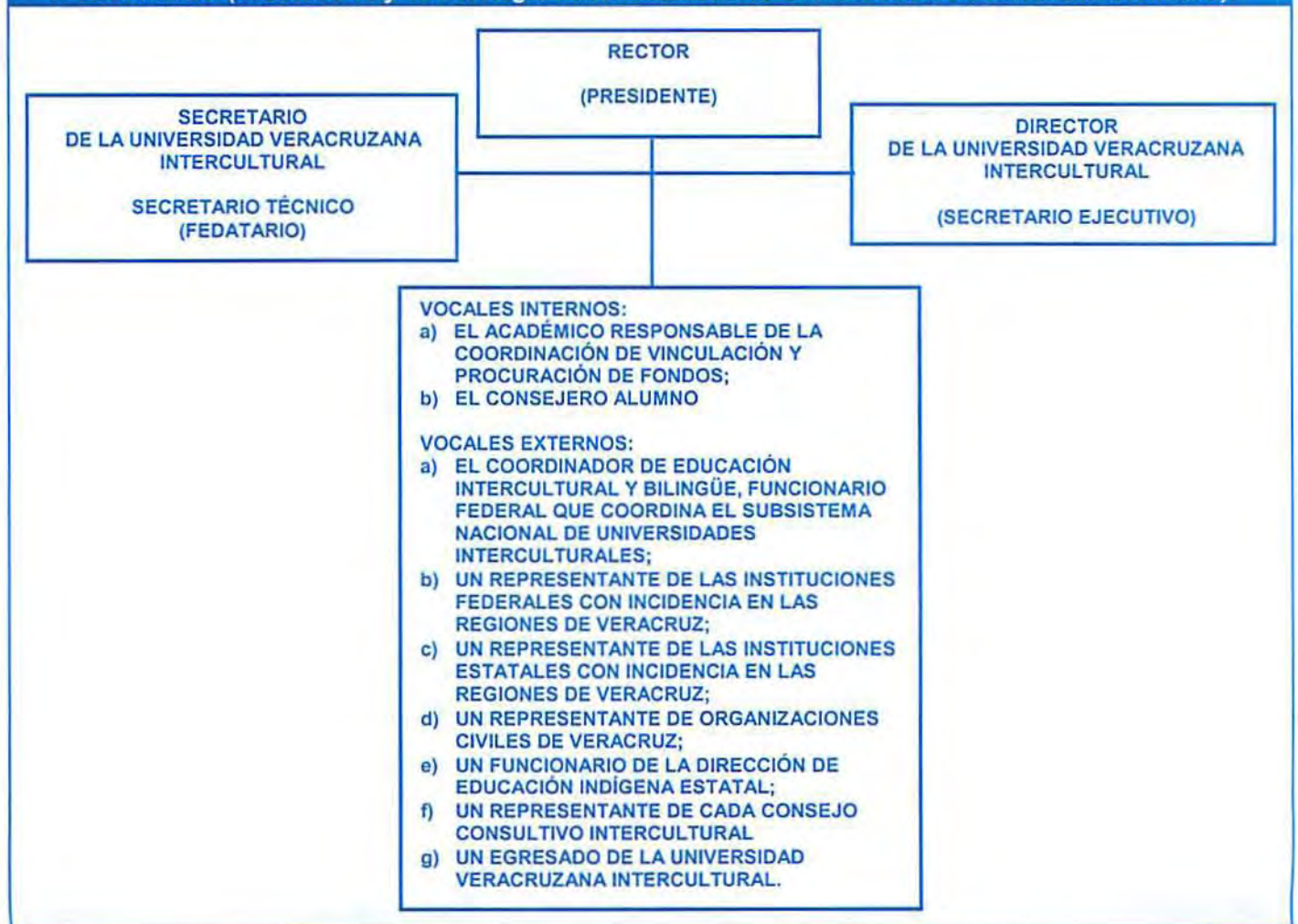
**BASE LEGAL**

REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS DEL 11 AL 15

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Es un órgano de consulta y asesoría que tiene como objetivo contribuir a que la Universidad Veracruzana Intercultural realice las funciones sustantivas con pertinencia cultural, con fundamento en lo establecido en el Artículo 2do. Inciso b, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. *(Artículo II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

**INTEGRACIÓN *(Artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural):***



UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Ser presidida por el Rector, y en caso de ausencia será convocada y presidida por el Director de la Universidad Veracruzana Intercultural quien funge como Secretario Ejecutivo. *(Artículo 12 fracción I y II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Sesionar de forma ordinaria y extraordinaria las veces que sean necesarias de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Las sesiones ordinarias serán convocadas cuando menos con cinco días hábiles anteriores a la celebración de la sesión y las extraordinarias cuando menos con tres días hábiles anteriores a la celebración. *(Artículo 15 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

GESTIÓN

3. Proponer y colaborar en el planteamiento de proyectos estatales de investigación vinculada que favorezcan la atención de las necesidades más urgentes de las comunidades rurales veracruzanas que conforman las regiones universitarias. *(Artículo 14 Inciso a) del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Acompañar y dar seguimiento a las actividades de vinculación universitaria con las instituciones y comunidades. *(Artículo 14 Inciso b) del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Acompañar y dar seguimiento a las actividades de vinculación universitaria con las instituciones y comunidades. *(Artículo 14 Inciso c) del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
6. Opinar sobre el mejoramiento permanente de los perfiles profesionales de los alumnos. *(Artículo 14 Inciso d) del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
7. Apoyar y asesorar procesos de procuración de fondos municipales, estatales, federales, internacionales, de organizaciones civiles y privados. *(Artículo 14 Inciso e) del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	DICIEMBRE/16	DICIEMBRE/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR